

RESOLUCIÓN No. 0362 - =

13 MAR 2018

*Por la cual se concede una licencia por enfermedad general***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"
- ICETEX -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.13 del Decreto 648 de 2017 "cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor. A partir del tercer día la licencia por enfermedad genera vacancia temporal en el empleo y se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud".

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 648 de 2017 establece que "el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud se adelantará de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento".

Que a la funcionaria **LADY MARCELA GAMBOA JIMENEZ**, quien se desempeña en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, de la Planta Globalizada de ICETEX, el centro médico CLINICA PARTENON el 13 de febrero de 2018 le concedió incapacidad por enfermedad de origen común por catorce (14) días, por el período del 13 de Febrero de 2018 al 26 de Febrero de 2018, inclusive.

Que el 05 de marzo de 2018, el funcionario allegó al Grupo de Talento Humano la incapacidad original e historia clínica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder catorce (14) días de licencia por enfermedad general a la funcionaria **LADY MARCELA GAMBOA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.134.890, el período del 13 de Febrero de 2018 al 26 de Febrero de 2018, inclusive de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos de personal de nómina.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

13 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: *María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Javier Rodríguez - Profesional Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Miriam Cardona - Coordinadora Grupo de Talento Humano*

